

ACUERDO No. 96-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número diez: Informes. Punto número diez punto ocho: Presentación de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, por la Contratista PROYECO, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR;** de la sesión ordinaria número diez, celebrada a las catorce horas y treinta minutos del día treinta de abril de dos mil catorce; punto informado por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) dar por recibida la ampliación de la vigencia de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, en treinta días adicionales, comprendidos del 12 de abril de 2014 al 12 de mayo de 2014, correspondiente al contrato N° CNR-LPINT-01/2013-CNR-BCIE “REHABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS EN AHUACHAPAN”, presentada por la Contratista PROYECO, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR; y II) instruir: a) a la Administración, para que establezca la cantidad de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo que se hará efectiva, conforme a los montos descontados de las estimaciones canceladas; y b) a la Unidad Jurídica, realice los trámites necesarios para hacer efectiva la mencionada Garantía de Buena Inversión de Anticipo, tres días antes del vencimiento de la misma. San Salvador, treinta de abril de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

